



Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0556-2026-MPP/A

Puno, 24 de abril del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas, "las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia".

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a Instituciones, Organizaciones y Personalidades Ilustres; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento y felicitación al CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL "NIÑO JESÚS DE PRAGA", al conmemorar su XLIX aniversario de creación institucional, este 29 de abril del 2026. Centro de Educación Básica Especial que trabaja de la mano con la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad, dado que se atiende a niñas(ños) con discapacidad severa o multidiscapacidad que no pueden ser integrados en escuelas regulares y les brindan una enseñanza especializada;

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno, nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACIÓN, al:

Sr. Roger Humpiri Soto
Centro de Educación Básica Especial
"Niño Jesús de Praga"

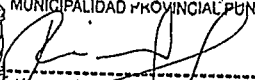
EN EL MARCO DE CONMEMORAR SU CONMEMORAR XLIX ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL, ESTE 29 DE ABRIL DEL 2026, REPRESENTADO POR EL ESPECIALISTA DE OMAPED LIC. JOSÉ F. ALDABAL CÁCERES, Y POR SU INTERMEDIO A TODOS LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL "NIÑO JESÚS DE PRAGA" - PUNO.

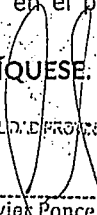
ARTÍCULO SEGUNDO.- ENTREGAR al SR. ROGER HUMPIRI SOTO, la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque